



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

07 SEP 2012

DECRETO NUMERO 000976 DE 20

“POR EL CUAL SE ADOPTA LA PRIMERA VERSION PRELIMINAR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 1, 3, 5, 6, 13, 44, 303 y 305 numeral 14, de la Constitución Política de Colombia, Artículo 6 de la Ley 489 de 1998 y la ley 1523 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la ley 1523 de 2012 adoptó la política nacional de gestión del riesgo de desastres, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otorgó competencias a las entidades territoriales para adoptar un régimen propio sobre situaciones de desastre o calamidad en sus propios territorios.

Que mediante el Decreto 093 de 1998 se adoptó el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Que mediante el Decreto 000764 de 2012 se conformó y organizó el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío, Los tres Comités interinstitucionales y las comisiones asesoras permanentes

Que el Plan Departamental de Gestión del Riesgo y la Estrategia para la respuesta a emergencias del departamento del Quindío, fue socializado con el Consejo departamental de Gestión del Riesgo del Departamento.

DECRETA

Artículo 1º. Adopción del Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío. Adóptese el presente Plan Departamental de Gestión del Riesgo y La Estrategia para la Respuesta a Emergencias del Departamento del Quindío concertados con las entidades integrantes del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Quindío, el cual tendrá una vigencia de diez (10) años.

